



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 336 .

REF: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS.

PUERTO WILLIAMS; 17 MAY 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 336, de fecha 10/05/2019 que designa como Alcaldesa(S) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Convenio de Colaboración para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridad y Oportunidades entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre municipalidad de cabo de hornos, suscrito con fecha 31 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

- El Oficio N° 205, de fecha 09/05/2019, del FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena el cual remite, a esta entidad edilicia, el Convenio de Colaboración para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridad y Oportunidades entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con los respectivos anexos N° 1 y N° 2; suscrito con fecha 31 de diciembre de 2018, debidamente firmado;
- La Providencia N° 445 8000, de fecha 16/05/2019; que adjunta el Oficio N° 205, de fecha 09/05/2019, del FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena y el Convenio de Colaboración para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridad y Oportunidades entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre municipalidad de cabo de hornos, con los respectivos anexos N° 1 y N° 2;
- El Memorándum N° 21, de fecha 15/05/2019, de la Asistente Social y Jefa de la Unidad de Intervención Familiar a la Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario;
- El Memorándum N° 216, de fecha 15/05/2019, de la Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorándum N° 544, de fecha 17/05/2019, de Alcaldía a la Secretaría Municipal.

DECRETO

1° APRUÉBASE, por este acto, el **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES**, suscrito con fecha 31 de diciembre de 2018 entre **EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, cuyo texto se entiende, forma parte integrante de este Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


 SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


 ALCALDESA(S)
JOHANNA CARDENAS VARGAS
 ALCALDESA(S)

JAV/LSP/PTV/lsp

Distribución:

1. FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal